

00002089

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 29 AGO 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN 2070 DEL 28 DE AGOSTO DE 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS CM-04-2018 CUYO OBJETO ES: "PROPORCIONAR, DISEÑAR, DESARROLLAR, CONFIGURAR E IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO DE ARCHIVO QUE INCLUYA ENTRE SUS COMPONENTES UN ECM (GESTOR DOCUMENTAL) Y UN BPM (GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO) DEBIDAMENTE INTEGRADOS, ASÍ COMO LA DIGITALIZACIÓN Y CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y CONSULTA DE ARCHIVO CENTRAL CUMPLIENDO CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, en especial, por el decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca **AUNAP**, creada mediante el Decreto 4181 de 2011, como un entidad de carácter técnico y especializado adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - **MADR** tiene como objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola en Colombia, para lo cual debe planificar las investigaciones, el ordenamiento y el fomento, y entre sus funciones como ejecutor de la política pesquera y acuícola, le corresponde realizar el ordenamiento, la administración y control para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros en el territorio nacional; bajo un esquema de aprovechamiento adecuado y sostenible, en los términos de la Constitución política, Ley 13 de 1990, Decreto 4181 de 2011, Decreto 1071 de 2015 y demás normas concordantes con la materia.

Que en desarrollo a la necesidad requerida por la entidad, se adelantó el proceso de selección pública por concurso de méritos CM-04-2018 con el siguiente objeto: "**EL CONTRATISTA** se obliga para con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP a proporcionar, diseñar, desarrollar, configurar e implementar una solución tecnológica para el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo que incluya entre sus componentes un ECM (Gestor Documental) y un BPM (Gestión de procesos de negocio) debidamente integrados, así como la digitalización y consultoría para la elaboración de los Instrumentos Archivísticos y almacenamiento, custodia y consulta de archivo central cumpliendo con estándares internacionales y la normatividad vigente."

Que el plazo de ejecución contemplado en los Estudios Previos del proceso de selección pública por concurso de méritos CM-04-2018 es de cuatro (4) meses, previa firma de la orden de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que el valor contemplado en los Estudios Previos del proceso de selección pública por concurso de méritos CM-04-2018, se estipuló por la suma de **Novcientos Millones de pesos m/cte (\$900.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos, valor que se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 13418 del 24 de mayo de 2018, expedido por el funcionario competente.

1

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS CM-02-2018"

Que en virtud al cronograma señalado en el proceso de selección CM-04-2018, el único proponente que presentó oferta fue la empresa **ANALITICA SAS NIT 830113019-6**, la cual fue debidamente habilitada.

Que en virtud del acta de audiencia pública de apertura del sobre económico y adjudicación del proceso de selección pública por concurso de méritos CM-04-2018, realizada el del 27 de agosto de 2018 a las 3:00 PM, la cual fue debidamente publicada en la plataforma SECOP II, el ordenador del gasto adjudicó el proceso a la empresa **ANALITICA SAS NIT 830113019-6** por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$887.801.856) M/CTE incluido IVA.

Que en virtud de lo anterior, se expidió la Resolución 2070 del 28 de agosto de 2018 por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por concurso de méritos CM-04-2018.

Que en el artículo 1º de la Resolución 2070 del 28 de agosto de 2018 se señaló lo siguiente: **"ARTICULO 1º.** Adjudicar el proceso de selección POR CONCURSO DE MÉRITOS CM-04-2018 CUYO OBJETO ES : "Proporcionar, diseñar, desarrollar, configurar e implementar una solución tecnológica para el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo que incluya entre sus componentes un ECM (Gestor Documental) y un BPM (Gestión de procesos de negocio) debidamente integrados, así como la digitalización y consultoría para la elaboración de los Instrumentos Archivísticos y almacenamiento, custodia y consulta de archivo central cumpliendo con estándares internacionales y la normatividad vigente", por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$887.801.856) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, gastos y/o costos directos e indirectos que sean necesarios para la plena ejecución del contrato."

Que en virtud a que la empresa **ANALITICA SAS NIT 830113019-6** fue el único proponente en el proceso de selección CM-04-2018, y teniendo en cuenta que en el acta de audiencia pública de apertura del sobre económico y adjudicación del proceso de selección realizada el del 27 de agosto de 2018 a las 3:00 PM, la cual hace parte integral del acto de adjudicación, el ordenador del gasto adjudicó el proceso a la citada empresa **ANALITICA SAS**, debe entenderse en el artículo primero de la Resolución 2070 del 28 de agosto de 2018, que se adjudica a la empresa **ANALITICA SAS identificada con el NIT 830113019-6** el proceso de selección POR CONCURSO DE MÉRITOS CM-04-2018 CUYO OBJETO ES : "Proporcionar, diseñar, desarrollar, configurar e implementar una solución tecnológica para el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo que incluya entre sus componentes un ECM (Gestor Documental) y un BPM (Gestión de procesos de negocio) debidamente integrados, así como la digitalización y consultoría para la elaboración de los Instrumentos Archivísticos y almacenamiento, custodia y consulta de archivo central cumpliendo con estándares internacionales y la normatividad vigente", por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$887.801.856) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, gastos y/o costos directos e indirectos que sean necesarios para la plena ejecución del contrato

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aclarar el ARTÍCULO 1º de la Resolución 2070 del 28 de agosto de 2018 de la siguiente forma:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS CM-02-2018"

"ARTÍCULO 1º Adjudicar a la empresa ANALITICA SAS identificada con el NIT 830113019-6 el proceso de selección POR CONCURSO DE MÉRITOS CM-04-2018 CUYO OBJETO ES : "Proporcionar, diseñar, desarrollar, configurar e implementar una solución tecnológica para el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo que incluya entre sus componentes un ECM (Gestor Documental) y un BPM (Gestión de procesos de negocio) debidamente integrados, así como la digitalización y consultoría para la elaboración de los Instrumentos Archivísticos y almacenamiento, custodia y consulta de archivo central cumpliendo con estándares internacionales y la normatividad vigente", por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$887.801.856) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, gastos y/o costos directos e indirectos que sean necesarios para la plena ejecución del contrato"

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los

29 AGO 2018



OTTO POLANCO RENGIFO
Director General